



GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
DIRECCIÓN METROPOLITANA TRIBUTARIA

GACETA TRIBUTARIA DIGITAL No: 0340-M

Fechas de publicación: 03, 04 y 05 de octubre de 2023

Conforme a lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 107 del Código Tributario, Disposición General Segunda del mismo cuerpo normativo e inciso segundo del artículo 11 de la Ordenanza Metropolitana No. 141, sancionada el 29 de septiembre de 2016, se notifica por este medio el contenido del Oficio que se detalla a continuación:

Tipo de documento	Número de trámite	Número de documento	Identificación No.	Nombre/Razón Social del contribuyente	Representante Legal
OFICIO	2023-DMT-007507	OFICIO-DMT-JAT-2023-008166	0701060220	ALVAREZ ANGELICA CLEMENTINA	No aplica



TRÁMITE No.	2023-DMT-007507
ASUNTO:	OFICIO
CONTRIBUYENTE:	ALVAREZ ANGELICA CLEMENTINA
CÉDULA / RUC:	0701060220

OFICIO-DMT-JAT-2023-008166

Señora
ALVAREZ ANGELICA CLEMENTINA
Presente. -

Asunto: Se atiende trámite 2023-DMT-007507

De mi consideración:

El artículo 18 de la Ley de Régimen para el Distrito Metropolitano de Quito, en concordancia con el artículo 10 ibídem, señala que el respectivo Director en cada rama de la administración distrital le corresponde el conocimiento y la resolución de las solicitudes y peticiones de los ciudadanos, así como las cuestiones que hayan sido objeto de delegación del Alcalde;

Mediante Resolución de Alcaldía No. A 0076 de fecha 18 de octubre de 2002 reformada por la Resolución de Alcaldía No. A 0088 de 19 de diciembre de 2006 y Resolución No. C 0076 expedida por el Concejo Metropolitano de Quito con fecha 12 de diciembre de 2007, se establecen las funciones, competencias y responsabilidades en relación a las unidades y dependencias que constan en el Reglamento Orgánico Funcional;

Mediante Resolución de Alcaldía No. A 003 de fecha 5 de febrero de 2015, se autoriza al señor Director Metropolitano Tributario la facultad de designar a funcionarios de nivel inferior de autoridad dentro del ámbito de su competencia, la ejecución de ciertas funciones;

Mediante Resolución No. GADDMQ-DMT-2023-0015-R de fecha 09 de junio de 2023, el Director Metropolitano Tributario resolvió delegar al Econ. Víctor Rivera Castro la atribución de suscribir oficios, providencias, y demás actos de simple administración que sirvan para promover y sustanciar reclamos, solicitudes o peticiones; oficios informativos con los que se atiendan reclamos o peticiones; oficios que pongan fin a reclamos o peticiones presentadas cuando concurren las circunstancias establecidas en los artículos 116 y 120 del Código Orgánico Tributario; u, oficios que pongan fin al reclamo o petición cuando éstos hayan sido presentados fuera de los plazos legales o sean inadmisibles conforme el ordenamiento jurídico vigente;

En atención a su petición, ingresada en esta Dirección, mediante hoja de control No. 2023-DMT-007507 del 19 de abril de 2023, donde usted solicita la revisión de las obligaciones tributarias emitidas en concepto del Impuesto de Patente por los años 2011, 2012 y 2013, en el RAET No. 324102, señalando que existe un error informático y no puede cerrar el RAET.

Al respecto le informo:

Revisado el sistema informático municipal se constató que, a nombre de JARAMILLO NARVAEZ CONSUELO DEL PILAR, otra persona, con número de RAET 324102, se encuentran canceladas las obligaciones tributarias del impuesto de Patente de los años 2011, 2012 y 2013 y, además, no existe ningún error informático en el sistema



para que pueda cerrar el RAET respectivo.

Por lo expuesto, al no ser correcto el RAET proporcionado por usted en su petición, es decir, el RAET 324102, porque se encuentra a nombre de otra persona, su petición no es posible atenderla favorablemente.

NOTIFICAR con el contenido del presente acto administrativo a la solicitante, señora **ALVAREZ ANGELICA CLEMENTINA**, en el correo electrónico señalado para el efecto en su petición, esto es: pablitopazminoe1960@hotmail.com, con arreglo a lo establecido en la normativa contenida en el Código Orgánico Tributario, la Ley para la Optimización y Eficiencia de Trámites Administrativos y la Ley de Comercio Electrónico, Mensajes de Datos y Firma Electrónica. En caso de no perfeccionarse la notificación electrónica, se procederá a notificarlo en la siguiente dirección: PICHINCHA/QUITO/ CHILLOGALLO/NUEVA AURORA/JULIO ANDRADE S48-144. Referencia: iglesia cristiana. Teléfono: 0999871102.

Particular que le comunico a Usted para los fines legales pertinentes.

Expediente físico contenido en 2 fojas.

Dado en Quito D.M., a la fecha de la suscripción electrónica.

VICTOR EFREN
RIVERA CASTRO

Firmado digitalmente por
VICTOR EFREN RIVERA
CASTRO
Fecha: 2023.09.26
09:46:28 -05'00'

Econ. Victor Rivera Castro

**DELEGADO DEL DIRECTOR METROPOLITANO TRIBUTARIO
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

Elaborado por: Econ.

Firmado electrónicamente por
PABLO ANIBAL ZAMBRANO
PONTON
Fecha:
Localización:
Fecha: 2023-09-26T09:42:35-05:00



Quito
Alcaldía Metropolitana

GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

DIRECCIÓN METROPOLITANA TRIBUTARIA

La presente notificación tiene plena validez y por lo tanto surte todos los efectos jurídicos previstos en el ordenamiento jurídico vigente.

Para mayor información podrá acercarse a la oficina de la Secretaría de la Dirección Metropolitana Tributaria, ubicada en la calle Chile OE3-35 entre Venezuela y Guayaquil.